

República Dominicana

RESOLUCIÓN NÚMERO 006/2021

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA MISIÓN VISIÓN Y VALORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

VISTA: La Ley No. 4030, que declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados de la República, G. O. No. 7793, enero 19, 1955.

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 del Decreto número 103-01 de fecha 18 de enero del año 2001, dispone que: "La Dirección General de Ganadería en lo adelante estará investida de las facultades para dirigir todas aquellas actividades oficiales encaminadas a lograr las metas enunciadas en los considerandos de este Decreto y cualquier otra relacionada a la pecuaria".

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Decreto número 103-01 de fecha 18 de enero del año 2001, dispone que: "El Director General de Ganadería podrá dirigirse directamente al Presidente de la República para la tramitación de los asuntos inherentes a su cargo".

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Ganadería debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan alcanzar, con eficiencia y eficacia, los objetivos para los cuales ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la actualización del Marco Estratégico Institucional aprobado el 2 de abril del año 2019 de cara a los nuevos retos que la institución debe afrontar.

CONSIDERANDO: Que en un proceso participativo de planificación estratégica realizado en junio 2021, con representantes de todas las áreas que integran la estructura organizacional, fue revisado y actualizado el Marco Estratégico Institucional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana,

VISTA: La Ley 498-06, del 28 de diciembre del 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 1-12, del 25 de enero de 2012, que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo.

VISTA: La Ley 200-04 del 28 de julio del año 2004. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Reglamento de la Ley 126-01, emitido mediante Decreto No. 526-09.

Por tales motivos, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo que establece la Ley 126-01 el decreto 526-09, RESUELVE:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General
de Ganadería

República Dominicana

PRIMERO: APRUEBA como al efecto APRUEBA un nuevo Marco Estratégico (Misión, Visión y Valores) del mes de junio de 2021, los cuales se presentan a continuación:

Misión:

Promover el desarrollo de la pecuaria nacional impulsando la productividad y la competitividad de los productores pecuarios, resguardando la sanidad animal para lograr la seguridad alimentaria del pueblo dominicano dentro de un marco de acción ambientalmente sostenible.

Visión:

Ser una institución dominicana reconocida por su contribución al desarrollo del sector pecuario nacional, con un personal altamente calificado y comprometido con valores éticos; que propicien el mejoramiento continuo de la productividad, calidad, inocuidad de los alimentos mediante el uso de las tecnologías.

Valores:

Calidad: Asumimos el compromiso de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y superar sus expectativas.

Eficiencia: Realizamos con dedicación, esmero y puntualidad los compromisos asumidos excediendo muchas veces las expectativas esperadas.

Transparencia: Manejamos con honestidad los recursos asignados, rindiendo cuentas oportunamente y abiertos al escrutinio público.

Cooperación: Estamos convencidos de que juntos, podemos y lo hacemos mejor.

Respeto: Asumimos de plena conciencia el respeto como valor fundamental para cumplir y velar por el cumplimiento de nuestra visión y misión así como garantizar la calidad de las relaciones interpersonales dentro y fuera de la institución.

Innovación: Nos enfocamos en desarrollar iniciativas que simplifiquen y agreguen valor a nuestros usuarios.

Igualdad: Fomentar el trato idéntico entre personas sin ningún tipo de distinción por raza, sexo, clase social o circunstancia.

Compromiso Ambiental: Nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental es innegociable.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General
de Ganadería

República Dominicana

SEGUNDO: PUBLICAR como al efecto PUBLICA un nuevo Marco Estratégico (Misión, Visión y Valores) del mes de junio de 2021, conforme al numeral **PRIMERO** de la presente resolución:

TERCERO: ORDENAR como efecto ORDENA a que todos los colaboradores de la DIGEGA orienten sus actuaciones diarias al cumplimiento de la Visión y asuman los Valores adoptados como pilares del comportamiento individual y colectivo. En efecto, se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Comunicación realizar una campaña de socialización permanente que contribuya al afianzamiento del conocimiento requerido.

CUARTO: ORDENAR como al efecto ORDENA al Departamento de Comunicación, así como a Oficina de Acceso a la Información (OAI) a divulgar por todos los medios disponibles la presente Resolución Administrativa, con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2021, año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.



DR. GEOVANNY ANTONIO MOLINA ABRAMO
Director General



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección General
de Ganadería